









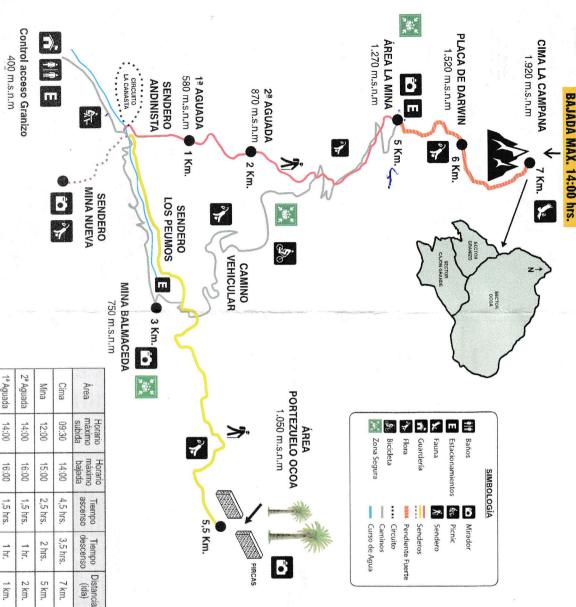






## SENDEROS DE USO PUBLICO





## NORMATIVA USO PÚBLICO PARQUE NACIONAL LA CAMPANA

- Todo visitante debe ingresar y salir por los accesos oficiales del Parque, en horarios de atención de público, y cancelar la tarifa
- Respetar los horarios de entrada y salida del Parque.
- provoquen daño o mal uso en la infraestructura del Parque. Los visitantes no podrán en ningún caso, incurrir en conductas que
- su cuidado, resguardo y protección. de los visitantes, éstos deberán tomar las medidas necesarias para alguno por perdidas, robos o hurtos que puedan afectar a los bienes La administración del Parque no se responsabilizará, en caso

## LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUEDAN PROHIBIDAS PARA EL VISITANTE

- Acceder de manera individual a la cima del Cerro la Campana.
- Bajar a las bases de los saltos de agua y el ingreso al interior de las
- Destruir, dañar y colectar especies de flora y fauna nativa (viva o
- Actividad de Montain Bike por senderos de uso público
- Rayados o grafitis, en recursos naturales (rocas, árboles, etc.) y en
- recursos culturales (piedras tacitas, maray, pircas, aguadas, etc.). El uso del fuego en todas sus formas al interior del ASP (Ley N $^\circ$
- lazarillos acompañados de personas con discapacidad). El ingreso de toda clase de mascotas (quedan exceptuados perros
- Acampar (Según Resolución N° (433/18)
- No permanecer en grupo y/o salirse de los senderos
- Botar basura en el parque
- El uso de drones, esta regulado por la DGAC
- usar en la cacería al interior del Parque. El acceso al Parque Nacional la Campana por menores de edad El porte de armas de fuego, o cualquier otro artículo susceptible de
- que no esten acompañados por ambos padres o uno de ellos, o de algún adulto responsable.
- La escalada en todas sus modalidades, el rapel, la utilización de alas delta y parapente al interior del parque.
- Introducir o abandonar animales en el Parque Nacional la

Ayudanos a proteger y conservar este hermoso Parque Nacional... No se exponga a multas Ordenanza Municipal Olmue Exento N° 772/14.

## TELÉFONOS DE EMERGENCIA

136	SOCORRO ANDINO	33	CARABINEROS DE CHILE 133 SOCORRO ANDINO
134	132 POLÍCIA DE INVESTIGACIONES 134	132	BOMBEROS
131	130 AMBULANCIA	130	CONAF

sábados a jueves 09:00 a 17:30 hrs Fono Informaciones: 33 2443067 viernes 09:00 a 16:30 hrs. Horario de atención

10:30

14:30

3 hrs.

2,5 hrs.

5,5 km.

5 km. 7 km.

(Ida)

2 km. KM.

